



Instrumento
para la
participación

IDPAC

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE DEFENSA
JUDICIAL SIPROJWEB**

Marzo de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. CRITERIOS	4
4. METODOLOGÍA.....	5
5. RESULTADOS	5
5.1 Creación de Roles.....	5
5.2 Procesos judiciales Activos registrados en SIPROJWEB	5
5.3 Procesos judiciales Terminados	7
5.3.1 Otras situaciones de Procesos judiciales terminados.....	8
5.4 Estado Actual de los procesos	9
5.5 Calificación del riesgo:	12
5.7 Reporte de pagos en el Sistema de Información SIPROJWEB	15
5.8 Estudio de procedencia de la acción de repetición	16
5.9 Sesiones del Comité de Conciliación	16
5.10 Fichas de Conciliación registradas en el Aplicativo SIPROJ-WEB	18
5.11 Mesa de Trabajo de seguimiento a la información - Secretaría Jurídica.....	18
6. DIFICULTADES.....	18
7. LIMITACIONES AL TRABAJO DE AUDITORÍA	18
8. CONCLUSIONES.....	19
9. RECOMENDACIONES	19

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Relación tipo procesos Activos.....	6
Tabla 2 Relación Procesos Activos	6
Tabla 3 procesos terminados vigencia 2020	8
Tabla 4 Registro actuaciones procesos	9

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Roles de Usuario	5
Ilustración 2 Procesos Terminados	7
Ilustración 3 Estados registrados SIPROJWEB proceso ID 460245.....	8
Ilustración 4 Actuaciones procesales proceso 2013-00397.....	10
Ilustración 5 Actuaciones procesales proceso 2015-00497.....	10
Ilustración 6 Actuaciones procesales proceso 2018-00499	11
Ilustración 7 Calificación procesos septiembre 2021.....	12
Ilustración 8 Calificación procesos diciembre 2021	12
Ilustración 9 Reporte procesos calificados último trimestre 2021	13
Ilustración 10 Reporte registro proceso calificado último trimestre 2021.....	14
Ilustración 11 Actas Comité de Conciliación	16

INFORME DE SEGUIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL – SIPROJ WEB

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y/o lineamientos legales establecidos a nivel distrital para el reporte en el Sistema de Información Judicial -SIPROJWEB, de los procesos judiciales y conciliaciones del IDPAC.

2. ALCANCE

Se verificaron las actividades y registros en SIPROJWEB para el período comprendido entre el 21 de marzo de 2021 y el 20 de febrero de 2022.

3. CRITERIOS

- ✓ Decreto 1069 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"*
- ✓ Manual del Usuario – Sistema de Información de Procesos judiciales SIPROJWEB – 2017 – Secretaría Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Decreto Distrital 839 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C *"Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital."*
- ✓ Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital *"Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"*.
- ✓ Resolución 076 de 2020 *"Por la cual se modifica el artículo 30 (Informe de Gestión Judicial) de la Resolución 104 de 2018"*
- ✓ Decreto 212 de 2018 Alcaldía Mayor De Bogotá, D.C. *"Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las entidades del nivel central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"*
- ✓ Decreto 323 de 2016 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital"*
- ✓ Decreto 430 de 2018 *"Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*
- ✓ Decreto 089 de 2021 *"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones."*

4. METODOLOGÍA

Se solicitó información mediante correo electrónico de fecha 24 febrero de 2022 a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la entidad, una vez obtenida la respuesta correspondiente se procedió a verificar los registros en el SIPROJWEB y se verificó la coherencia de las dos fuentes de información producto de lo cual se obtuvieron los resultados que se registran en el presente informe.

5. RESULTADOS

5.1 Creación de Roles.

La OCI consultó en el SIPROJWEB, verificando los usuarios registrados y activos en el sistema de información de acuerdo con el alcance de verificación, encontrando activo 1 usuario como apoderado de la entidad para ejercer la representación, tal como se ilustra a continuación:

Ilustración 1 Roles de Usuario



Número Total de registros encontrados: 2

Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico 

Páginas del Reporte

ABOGADO	CANTIDAD
1. CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	14
2. NO ACTUALIZADO ABOGADO	1
TOTAL	15

Páginas del Reporte

Si desea realizar una nueva consulta haga clic [aquí](#)

Fuente: Sistema de Información Judicial SIPROJWEB

De acuerdo con la información registrada en el SIPROJWEB, se observa el registro de quince (15) procesos, de los cuales 14 cuentan con asignación de abogado (activos) y un proceso en estado terminado sin asignación de abogado, lo cual es coherente teniendo en cuenta el estado del proceso.

Recomendaciones OCI:

Continuar con la verificación permanente sobre este aspecto y mantener actualizado el sistema en cuanto a la asignación del apoderado del Instituto.

5.2 Procesos judiciales Activos registrados en SIPROJWEB

Se evidencia en el SIPROJWEB un total de 14 procesos que se encuentran en estado "activos", los cuales corresponden a:

Tabla 1 Relación tipo procesos Activos

CLASE PROCESO	CANTIDAD
ACCIÓN POPULAR	1
CIVIL EJECUTIVO	1
CONTRACTUAL	1
EJECUTIVO	3
EJECUTIVO CONTRACTUAL	5
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3
Total	14

Fuente: Sistema de Información Judicial SIPROJWEB

Tabla 2 Relación Procesos Activos

N°	No. Proceso	Id. Proceso	Actores	Tipo de proceso	Valor
1	2005-01082	489418	PALACIOS RUBIANO GUSTAVO	CIVIL EJECUTIVO	\$ 4,671,524
2	2005-02100	169196	DIAZ VELANDIA JUAN ROBERTO	EJECUTIVO	\$ 6,270,906
3	2016-00235	535166	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA ISABEL	EJECUTIVO	\$ 153,000,000
4	2019-00206	601773	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO DANUBIO AZUL	EJECUTIVO	\$ 2,431,224
5	2014-00089	460253	SOCIEDAD R Y R INGENIEROS S.A.S.	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 34,690,600
6	2014-00093	460255	SOCIEDAD R Y R INGENIEROS S.A.S.	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 6,376,359
7	2014-00094	460249	SOCIEDAD R Y R INGENIEROS SAS	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 27,862,367
8	2015-00497	506553	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVA PRIMAVERA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 69,752,984
9	2013-00397	430806	CONVENIO ANDRÉS BELLO	CONTRACTUAL	\$ 247,727,314
10	2021-00244	680724	CORPORACION VISTA PUBLICA	ACCIÓN POPULAR	sin cuantía
11	2017-00194	565973	CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	sin cuantía
12	2018-00499	598141	GONZALEZ TENORIO NELLY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 24,200,246
13	2021-07884	682622	ALMOACID LEON ANDRES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 71,344,000
14	2017-00284	571638	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAGRADA FAMILIA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$ 47,671,513

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

La OAJ mediante comunicado N°OAJ-41-188-202 y correo electrónico de fecha 24 de febrero, remitió a esta Oficina la relación de los procesos activos para la entidad, la información recibida fue objeto de "cruce" con el reporte de procesos que se encuentran en estado "activo" en SIPROJWEB.

Producto de lo anterior, se evidenció que la totalidad de los procesos reportados por la OAJ como activos en el Instituto, son los mismos que se encuentran registrados en SIPROJWEB bajo esta clasificación.

5.3 Procesos judiciales Terminados

La Oficina Asesora Jurídica mediante comunicado No OAJ-41-188-202 y correo electrónico de fecha 24 de febrero, indico: "En cuanto a los procesos terminados se adjunta matriz en Excel con la relación de un proceso terminado con los datos solicitados."

Producto de lo anterior, se verificaron la totalidad de los procesos reportados en la base de datos Excel por la OAJ, en el SIPROJWEB, encontrando que todos los procesos, se encuentran en estado ACTIVOS.

Realizada la búsqueda en el SIPROJWEB de los procesos en estado TERMINADO para el periodo verificado, obteniendo como resultado cero (0) procesos terminados, como se ilustra a continuación:

Ilustración 2 Procesos Terminados

Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.

PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS



Fuente: Sistema de Información Judicial SIPROJWEB

Posterior a ello, se realizó verificación de la totalidad de los procesos en estado terminado para el IDPAC en SIPROJWEB, encontrando un proceso 2012- 00165 en estado terminado con fecha de última actuación procesal 22 de febrero de 2021, por lo que se infiere que obedece al proceso mencionado por la OAJ como terminado.

En conclusión, para el periodo de verificación de la OCI, no hay procesos terminados para el IDPAC, teniendo en cuenta que el SIPROJWEB arroja los resultados pertinentes de acuerdo con las consultas y periodo de tiempos solicitados y la OAJ menciona la terminación de un proceso que no aplica para el periodo de evaluación solicitado por la OCI.

Recomendación OCI:

Se sugiere fortalecer la verificación y registro en la base de datos de apoyo al interior de la OAJ, en cuanto a los estados y su fecha, con el fin de no suministrar información inexacta.

5.3.1 Otras situaciones de Procesos judiciales terminados.

Como resultado del seguimiento en la vigencia 2021, la OCI evidenció que el proceso terminado con radicación No. 2014-00088 ID 460245 con "SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE" de fecha 2020-12-18, no podía ser visualizado en el reporte de procesos terminados por la entidad, ya que se visualiza con "triángulo verde", icono que de acuerdo con lo informado por la Secretaría Jurídica Distrital hace referencia a los procesos activos, por lo que se recomendó a los responsables verificar y comunicar al Administrador del Sistema SIPROJWEB, sobre esta situación para que se efectúen los ajustes correspondientes.

Tabla 3 procesos terminados vigencia 2020

No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	REFERENCIA	DESPACHO	MEDIO DE CONTROL	ESTADO
1	IDPAC	Seguros del Estado	11001333671920140008800	Juzgado 59 Administrativo de Bogotá	Ejecutivo	Terminado por pago

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

En atención a lo anterior, se procede a verificar cual es el estado actual registrado en el SIPROJWEB para el proceso enunciado, con el fin de determinar si la recomendación realizada por la OCI en la vigencia 2021, fue acogida y a la fecha ya no se presenta lo evidenciado.

Encontrando que es un proceso que fue INICIADO por la entidad y terminado el 18 de diciembre de 2020 POR PAGO, constatando que el proceso se encuentra incluido en el reporte de los procesos terminados para la entidad, como se ilustra a continuación.

Ilustración 3 Estados registrados SIPROJWEB proceso ID 460245

No.	FECHA	ESTADO	DESCRIPCIÓN	ACTORES	COMENTARIOS	
53	2020-12-02		PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	<i>Se allega nuevamente la solicitud de que se efectúe la transferencia del valor de los títulos judiciales a la cuenta bancaria informada.</i>
54	2020-12-18	TERMINADO POR PAGO	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO MIXTO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	<i>Se realiza la terminación del proceso porque el juzgado realizó la entrega de títulos a nombre del IDPAC.</i>	
55	2020-12-18	TERMINADO	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO MIXTO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL		
56	2020-12-18	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL		

Fuente: SIPROJWEB

Recomendación OCI:

Incluir el soporte del auto que resolvió terminar el proceso por pago de la obligación en el campo Histórico de Actuaciones del SIPROJWEB, teniendo en cuenta que los estados 54, 55 y 56 no se encuentra dicho soporte donde se pueda constatar la decisión proferida por el juzgado.

5.4 Estado Actual de los procesos

Se verificó en SIPROJWEB el historial de cada proceso judicial activo, donde entre otras, se encuentra la descripción actualizada de la última actuación de cada proceso, así;

Tabla 4 Registro actuaciones procesos

No	No. Proceso	Id. Proceso	Estado	valor	Ultimo estado proceso/ SIPROJWEB
1	2005-01082	489418	ACTIVO	\$ 4,671,524	AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
2	2005-02100	169196	ACTIVO	\$ 6,270,906	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL
3	2013-00397	430806	ACTIVO	\$ 247,727,314	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE
4	2014-00089	460253	ACTIVO	\$ 34,690,600	AL DESPACHO
5	2014-00093	460255	ACTIVO	\$ 6,376,359	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL
6	2014-00094	460249	ACTIVO	\$ 27,862,367	AL DESPACHO
7	2015-00497	506553	ACTIVO	\$ 69,752,984	AUTO DE TRAMITE
8	2016-00235	535166	ACTIVO	\$ 153,000,000	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL
9	2017-00194	565973	ACTIVO	sin cuantía	AUTO DE TRAMITE
10	2017-00284	571638	ACTIVO	\$ 47,671,513	AUTO DE TRAMITE
11	2018-00499	598141	ACTIVO	\$ 24,200,246	INFORMES
12	2019-00206	601773	ACTIVO	\$ 2,431,224	AUTO QUE APRUEBA COSTAS
13	2021-00244	680724	ACTIVO	sin cuantía	AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO
14	2021-07884	682622	ACTIVO	\$ 71,344,000	ACTA DE CONCILIACION

Fuente: Sistema de Información Judicial SIPROJWEB

Conforme los procesos judiciales activos informados a esta oficina mediante comunicación No OAJ-41-188-202 y correo electrónico de fecha 24 de febrero de la OAJ, se realizó revisión a la base de datos Excel aportada por el proceso, con el fin de determinar que se esté realizando oportunamente revisión y monitoreo a las diferentes actuaciones adelantadas por cada proceso y que las mismas sean concordantes con las registradas en el SIPROJWEB, encontrando lo siguiente:

- Del proceso 2013-00397 identificado con el ID 430806, en la base de datos Excel aportada por el proceso jurídico registra como última actuación del "13-09-2021 Expediente ingresa al despacho y 06-12-2021 Se radica memorial de impulso procesal"; mientras que en SIPROJWEB registra como fecha de última actuación el 10 de febrero de 2022, como se ilustra a continuación:

Ilustración 4 Actuaciones procesales proceso 2013-00397

siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/procesos/historico.jsp?idProceso=430806					
50	2021-06-10	AUTO QUE RESUELVE RECURSO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	Trinta y Cinco Administrativo de Bogotá D.C. que declaró la nulidad de lo actuado por falta de jurisdicción. SEGUNDO- En consecuencia, ORDENAR al Juez Treinta y Cinco Administrativo de Bogotá D.C. continuar con el trámite del proceso. TERCERO: REMÍTASE copia de esta providencia CUARTO: En firme esta providencia, DEVUELVA esta actuación al juzgado de origen, con inclusión de los registros y archivos electrónicos de lo que fue tramitado y decidido en esta instancia.
51	2021-07-26	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	Solicitando impulso procesal
52	2021-08-12	INFORMES	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	Expediente es remitido al despacho de origen mediante oficio No. 2021-BLCP-152.
53	2021-09-27	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	Se radica impulso procesal
54	2021-12-06	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	Se radica impulso procesal
55	2022-02-10	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	obedézcase y cúmplase y corre traslado para alegar de conclusión

Fuente: Sistema de Información Judicial SIPROJWEB

Del proceso 2015-00497 identificado con el ID 506553, en la base de datos Excel aportada por el proceso jurídico registra como última actuación del "06-12-2021 Se radica memorial de impulso procesal", mientras que en SIPROJWEB registran cuatro actuaciones procesales posteriores una del 20/02/2022 y tres del 24/01/2022, como se ilustra a continuación:

Ilustración 5 Actuaciones procesales proceso 2015-00497

Historico Actuaciones - Google Chrome					
siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/procesos/historico.jsp?idProceso=506553					
38	2021-12-06	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	Se radica memorial impulso procesal
39	2022-01-20	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	Se radica memorial de impulso procesal.
40	2022-01-24	AUTO DE TRAMITE	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION TERCERA DE BOGOTÁ (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	RESUELVE APRUEBASE la liquidación de costas procesales efectuada por Secretaría, en la suma de dos millones seiscientos noventa mil ciento diecinueve pesos con treinta y siete centavos (\$2.790.119,37).
41	2022-01-24	AUTO DE TRAMITE	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION TERCERA DE BOGOTÁ (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	RESUELVE PRIMERO: OFICIAR al Banco BBVA y al Banco Caja Social indicando la información por ellos solicitada respecto de la parte ejecutante, así: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- NIT 900.127.054-9. Ello con el fin de que se atienda a la medida cautelar ordenada en auto del 5 de junio de 2019. SEGUNDO: OFICIAR al Banco Av Villas para que informe el estado actual de la medida cautelar ya registrada. TERCERO: OFICIAR, por tercera vez, al Banco de Occidente comunicando la medida cautelar decretada en auto del 5 de junio de 2019. Librese Oficio con las formalidades por ellos solicitadas, en el sentido de expedir la comunicación con firma original. CUARTO: OFICIAR a Bancolombia, Davivienda, Banco Popular, Banco Procredit de Colombia, Banco Itau Corbanca, Citibank, y Bancamía para que informen el trámite impartido a la medida cautelar decretada en auto del 5 de junio de 2019. Adjúntese copia de radicación del oficio. Las entidades oficiadas deberán informar al Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes, el resultado de las órdenes impartidas respecto de la medida cautelar impartida
42	2022-01-24	AUTO DE TRAMITE	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SECCION TERCERA DE BOGOTÁ (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	RESUELVE PRIMERO: INCORPORAR al proceso las diferentes respuestas dadas por entidades financieras, esto es Banco de Bogotá, Sudameris, Creditfinanciero, Banco Agrario, BBVA, Caja Social, Av Villas y de Occidente, y PONER en conocimiento del apoderado de la parte demandante para que se pronuncie al respecto. SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC - para que informe al Despacho las gestiones adelantadas para obtener el pago de la obligación adeudada por la Junta de Acción Comunal Barrio Nueva Primavera.

Fuente: Sistema de Información Judicial SIPROJWEB

Del proceso 2018-00499 identificado con el ID 598141, en la base de datos Excel aportada por el proceso jurídico registra como última actuación relevante "Del 13-09-2021 Expediente ingresa al despacho para sentencia"; mientras que en SIPROJWEB registran cinco actuaciones procesales posteriores de las cuales dos son de impulso procesal del 07 y 20 de diciembre de 2021 y tres actuaciones adicionales de la actual vigencia, del 26 y 31 de enero y del 14 de febrero de 2022, como se ilustra a continuación:

Ilustración 6 Actuaciones procesales proceso 2018-00499

No.	Fecha	Tipo	Entidad	Actuante	Descripción
27	2021-09-13	INFORMES	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	GOMEZ BERNAL KARINA PAOLA	SEGUIMIENTO RAMA JUDICIAL - 13-09-2021 INGRESA AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA
28	2021-12-07	INFORMES	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	GOMEZ BERNAL KARINA PAOLA	SEGUIMIENTO RAMA JUDICIAL - NO REGISTRA MOVIMIENTO DESDE 13-09-2021 (AL DESPACHO PARA SENTENCIA)
29	2021-12-20	INFORMES	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	GOMEZ BERNAL KARINA PAOLA	INFORME SEGUIMIENTO RAMA JUDICIAL - CAPTURA DE PANTALLA ÚLTIMA ACTUACIÓN CON CORTE A 20 DE DICIEMBRE DE 2021
30	2022-01-26	AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE APELACION	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPACC)	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	RESUELVE: PRIMERO. - Confirmar parcialmente el auto proferido el día 24 de Julio de 2020, por el Juzgado Cincuenta Cuatro Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, en el sentido de revocar el ordinal tercero del auto apelado por las razones expuestas en la parte motiva.
31	2022-01-31	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION C (SECR. GOB.)	GOMEZ BERNAL KARINA PAOLA	31-01-2022 CONFIRMA PARCIALMENTE EL AUTO APELADO - CONFIRMA LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DENTRO DEL PROCESO.
32	2022-02-14	INFORMES	SECRETARÍA DE GOBIERNO (SECR. GOB.)	GOMEZ BERNAL KARINA PAOLA	14-02-2022 SE REALIZA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN

Fuente: Sistema de Información Judicial SIPROJWEB

Teniendo en cuenta que la base de datos Excel aportada por la OAJ es un referente de información relacionado con el control del estado de los procesos a cargo de la entidad y el monitoreo a las diferentes actuaciones que se puedan presentar en estos, es evidente que no se está verificando de manera constante la información de las actuaciones que se registran para los procesos, esto teniendo en cuenta que, como se detalla en la descripción de la situación observada para los tres procesos señalados, el proceso jurídico "Base de datos Excel" hace mención que las últimas actuaciones "relevantes" corresponden a la vigencia 2021, cuando en la verificación realizada se pudieron constatar movimientos procesales en el corrido del 2022, por lo que se puede inferir que no hubo un monitoreo a los procesos en el primer bimestre de la presente vigencia, lo que puede representar un riesgo para la entidad en caso de vencimiento de términos para cualquier actuación.

Recomendación OCI:

Por lo anterior, se recomienda asegurarse de verificar con mayor frecuencia y actualizar la base de datos Excel como apoyo de control al estado de los procesos adelantados por la entidad, por cuanto permite tener claridad de la situación actual de los procesos judiciales antes de suministrar información que no refleje la realidad jurídica de los procesos y sus estados en tiempo real.

5.5 Calificación del riesgo:

Con el fin de verificar los procesos calificados por la entidad se solicitó a la OAJ la calificación del riesgo realizada durante el segundo semestre el año 2021, para lo cual se allegaron mediante comunicación remitida No OAJ-41-188-202 y correo electrónico de fecha 24 de febrero, las siguientes evidencias:

Calificación procesos tercer trimestre de 2021 (septiembre)

Ilustración 7 Calificación procesos septiembre 2021

ID de Usuario=80854567 ID de Entidad=900011 ID de CambioVr=1826

Fecha de Impresión=Fri Sep 10 10:39:26 COT 2021

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
1	2017-00194	20878382 CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	REF SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA COMUNICACIÓN OAJ 45 -1807 -16 DE FECHA 05 10 2016, POR MEDIO DEL CUAL NIEGA EL PAGO DE ACRENCIAS LABORALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO REALIDAD, QUE EXISTIÓ ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL Y LA DEMANDANTE ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO EL 11 10 2004 HASTA 04 12 2013 ...		Calificado

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Calificación procesos cuarto trimestre de 2021 (diciembre)

Ilustración 8 Calificación procesos diciembre 2021

Fecha de Impresión=Fri Dec 10 06:56:43 COT 2021

No.	No. Proceso	Demandantes	Asunto	Observación	Calificación
1	2017-00194	20878382 CASTELLANOS CUESTO MARIA GUADALUPE	REF SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA COMUNICACIÓN OAJ 45 -1807 -16 DE FECHA 05 10 2016, POR MEDIO DEL CUAL NIEGA EL PAGO DE ACRENCIAS LABORALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO REALIDAD, QUE EXISTIÓ ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL Y LA DEMANDANTE ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO EL 11 10 2004 HASTA 04 12 2013 ...		Calificado
2	2018-00499	31183870 GONZALEZ TENORIO NELLY	COMO FUNDAMENTO FÁCTICO, LA CONVOCANTE EXPONE LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 909 DE 2004, EL IDPAC EXPIDIÓ EL ACUERDO NO. 003 DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZABA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE EMPLEOS. 1.2. EL DÍA 24 DE MAYO DE 2013 EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASCD- EMITIÓ CONCEPTO FAVORABLE PARA LA CREACIÓN DE 180 EMPLEOS TEMPORALES. 1.3. EL DÍA 3 DE JULIO DE 2013 LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL ADJUNTÓ VIABILIDAD PRESUPUEST...		Calificado
3	2021-07884	11256133 ALMOACID LEON ANDRES	COMO FUNDAMENTO FÁCTICO, EL CONVOCANTE EXPONE LOS SIGUIENTES HECHOS: PRIMERO: EL SEN-OR ANDRES ALMONACID LEON, FUE NOMBRADO EN EL CARGO DE TEMPORAL PROFESIONAL, O COMO PROVISIONAL UNIVERSITARIO COMO INGENIERO DE SISTEMAS CO'DIGO 219 GRADO 01 DE LA SECRETARIA GENERAL DEL IDAPC, MEDIANTE LA RESOLUCIO'N 189 DEL 16 DE JUNIO DE 2014, DEL CUAL CLARAMENTE NO FUE DEBIDAMENTE POSESIONADO, PUES JAMA'S, FIRMÓ UN ACTA DE POSESION'N Y MENOS PRESTO JURAMENTO ORDENADO POR EL ARTI' CULO 122 DE LA CONSTITUCIO'N...		Calificado

Fuente Oficina Asesora Jurídica

Así mismo, se realizó la verificación en SIPROJWEB a la calificación del riesgo de los procesos judiciales en contra de la entidad, teniendo en cuenta que el Sistema de Información identifica cuales procesos son susceptibles de calificación, se observa la calificación de riesgos realizada por la entidad a cuatro (4) procesos en el último trimestre de la vigencia 2021, es pertinente aclarar que el sistema de información únicamente permite visualizar el último trimestre, período comprendido entre octubre y diciembre de 2021, el cual se muestra a continuación:

Ilustración 9: Reporte procesos calificados último trimestre 2021

Usuario: SALGUERO LIZARAZO PEDRO PABLO

Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Reporte de Seguimiento a las Calificaciones
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (Calificado)

Número Total de registros encontrados: 4
 Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico

Email enviado

	Abogado	Procesos				
1.	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	4				
No Proceso	Id. Proceso	Tipo de proceso	Valor Total	Abogado	Entidades	
1.	2021-00244	680724	ACCIÓN POPULAR	0.00	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	SECR. GOB. -- A.L; BARRIOS UNIDOS -- SECRETARÍA JURÍDICA -- D.A.D.E.P. -- C.V.P. -- PRI (COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.) -- IDPACC
2.	2018-00499	598141	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	24,200,246.00	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	SECR. GOB. -- IDPACC
3.	2021-07884	682622	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	71,344,000.00	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	IDPACC
4.	2017-00194	565973	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	91,092,760.00	CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	SECRETARÍA JURÍDICA -- IDPACC

Fuente: Sistema de Información Judicial SIPROJWEB

Del análisis de la información reportada por el proceso y la registrada en SIPROJWEB, se observan las siguientes diferencias:

- La OAJ en la comunicación remitida No OAJ-41-188-202, indicó que se realizó evaluación así: “Se calificaron los dos procesos judiciales de nulidad y restablecimiento del derecho en los que el IDPAC actúa en calidad de demandado”, lo que no es coherente con los soportes enviados a la OCI donde remiten un registro de 3 procesos calificados para el cuarto trimestre de 2021. (Ilustración No 8),
- El reporte de SIPROJWEB, arroja información de cuatro procesos calificados por parte de la entidad para el último trimestre de la vigencia 2021, ID: 680724 Acción Popular, 598141, 682622, 565973 los tres de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - (Ilustración No.8)

Con el fin de establecer a que se deben las diferencias en los reportes de información de la OAJ y lo registrado en SIPROJWEB, se llevó a cabo mesa de trabajo el 07 de marzo del presente, donde se indicó a la Oficina de Control Interno, que se calificaron dos procesos, y que con relación a los dos procesos adicionales que registran:

1. El proceso del señor Almonacid ID 682622 aún no ha sido notificado a la entidad, pero se calificó teniendo en cuenta que registraba para calificación y la entidad no puede dejar de calificarlo si aparece para ello.

- Y para el proceso Acción Popular ID 680724 este fue calificado por otra entidad ya que hay varias entidades involucradas.

Teniendo en cuenta que en el SIPROJWEB no es posible verificar con exactitud que usuario "abogado" de la entidad o externo calificó los procesos que arroja el sistema, se procedió a solicitar auditoría de los procesos (ID 682622 y 680724) a la Dirección de Defensa Judicial y Daño Antijurídico de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante correo electrónico del 07 de marzo de 2022, con el fin de establecer si el reporte de los procesos calificados (4) que arroja el sistema, fueron calificados por la Oficina Jurídica o ello obedece a un error.

En atención a la solicitud se emitió respuesta el mismo día 07 de marzo mediante correo electrónico por la Dirección de Defensa Judicial y Daño Antijurídico, donde indica:

- Del proceso identificado con ID 680724- ACCIÓN POPULAR, "El doctor José Gabriel Calderón calificó el proceso en pasado contingente en periodo establecido para ello del 1 al 20 de diciembre de 2021"
- Del proceso identificado con ID 682622- ALMOACID LEON ANDRES, "Verificado el sistema de Información SIPROJ, se observa que el proceso fue radicado por el dr José Gabriel Calderón en 22 de septiembre 2021, dicho registro se realizó en el módulo de procesos siendo una solicitud de conciliación extrajudicial MASC, razón por la cual aparece en procesos para calificar de manera errada y como consecuencia del registro equivocado."

Ilustración 10: Reporte registro proceso calificado último trimestre 2021

Texto buscado: 682622										
Procesos encontrados: 1										
	No. PROCESO	ID	ENTIDAD	ACTOR	AÑO	INST. UBIC	DESPACHO	TIPO DE PROCESO	APODERADO	
1.	2021-07884 1:2021-07884	682622	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	11256133 ALMOACID LEON ANDRES (1)	2021	1 - (- folios)	PROCURADURÍA JUDICIAL ADMINISTRATIVA 138 -	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSE GABRIEL CALDERON GARCIA	

Si desea realizar una nueva consulta haga clic aquí

Fuente: SIPROJWEB

Así las cosas, se concluye que el dato real del total de los procesos calificados por la entidad es de CUATRO para el último trimestre de la vigencia 2021, y es concordante con el reporte del SIPROJWEB, observando debilidades en el control de la información administrada por el proceso y reportada a las demás partes interesadas en el reporte de dicha información como lo es la OCI. Adicional a ello, es importante verificar la información que se quiere RADICAR en el SIPROJWEB y previamente establecer el módulo del cual hace parte el proceso a registrar, debido a que una vez se hace un registro equivocado posteriormente se procede a calificarlo, sin verificar que se trata de una conciliación extrajudicial y no de un proceso de nulidad y restablecimiento.

Observación No. 1.

El proceso Gestión Jurídica incumple con lo dispuesto en la Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, Artículo 29. Responsabilidad de los organismos y entidades. "(...) *Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el Sistema...*" (Negrilla fuera de texto.)

Recomendaciones:

- ✓ Fortalecer los controles que permitan realizar un adecuado monitoreo de seguimiento a las acciones desplegadas desde la OAJ para la gestión de los procesos judiciales
- ✓ Realizar las gestiones necesarias para la modificación del registro del proceso registrado de manera inadecuada en el SIPROJWEB.

5.6 Cuenta de Control - Provisión Contable

De acuerdo con lo manifestado por el proceso contable de la entidad mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, para el cálculo de las provisiones contables se tiene en cuenta la "Guía para el cálculo de la estimación de las provisiones, pasivos y activos contingentes, por concepto de obligaciones y derechos contingentes judiciales" emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas Contables emitido por el IDPAC en noviembre de 2020.

Para el periodo de evaluación informa el proceso contable que ningún proceso de los registrados en el reporte contable de SIPROJWEB cumple con las características para ser provisionados, por ende, en los estados financieros no se incluye cálculo de provisión, lo anterior, se constató en SIPROJWEB, donde no se evidenciaron procesos con provisiones para la fecha de evaluación.

Recomendación OCI:

El área contable en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, verificar periódicamente, mediante conciliación, la razonabilidad de los valores a registrar por conceptos de provisiones contables derivadas de los procesos judiciales del Instituto.

5.7 Reporte de pagos en el Sistema de Información SIPROJWEB

El área de contabilidad del Instituto, mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2022 manifestó que "Para el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022 no se han realizado pagos relacionados con este tema."

Así mismo, SIPROJWEB no reporta ningún pago de sentencias judiciales durante el período objeto de revisión.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la información correspondiente a pagos por concepto de fallos judiciales en contra del IDPAC, reportada en SIPROJWEB, presenta la realidad jurídica y financiera por este concepto.

5.8 Estudio de procedencia de la acción de repetición

Como se documentó en el numeral anterior con el área contable se certificó que para el periodo evaluado no se presentaron pagos por concepto de fallos en contra del Instituto.

Por lo tanto, se verificó la información enviada por la OAJ, y las actas del Comité de Conciliación registradas en SIPROJWEB durante el periodo de evaluación y se confirmó que durante el periodo objeto de revisión no hubo pago alguno por concepto de condenas, por lo cual no hubo lugar al estudio de procedencia de la acción de repetición y análisis por parte del Comité de Conciliación.

5.9 Sesiones del Comité de Conciliación

El Decreto 839 de 2018, establece "Los Comités de Conciliación se reunirán de forma ordinaria no menos de dos (2) veces al mes y en forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo exijan o cuando sus miembros lo estimen conveniente (...)".

La OCI realizó seguimiento al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación en el mes de febrero de 2022, donde se verificó la oportunidad en tiempos de las sesiones de los comités de conciliación, el registro de las actas y la actualización de los estados para el periodo evaluado, encontrando que el proceso encargado cumple, con la periodicidad de los comités y los registros relacionados, como se ilustra a continuación:

Ilustración 11 Actas Comité de Conciliación

Consulta de Comité de Conciliación

Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Id o Nro de Acta, Fecha Comité (yyyy-mm-dd):

Demandante (Nombre o Cedula):

Tema: TODOS LOS TEMAS Subtema: TODOS LOS SUBTEMAS

Fechas: Desde: 2021-01-01 Hasta: 2021-12-31

Comités encontrados

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

	Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	024/2021	70880	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-12-17	2021-12-20	Terminada
2.	023/2021	70481	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-12-10	2021-12-13	Terminada
3.	022/2021	69947	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-11-25	2021-11-28	Terminada
4.	021/2021	69399	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-11-12	2021-11-16	Terminada
5.	020/2021	68920	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-10-28	2021-11-03	Terminada
6.	019/2021	68579	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-10-26	2021-10-28	Terminada
7.	018/2021	67060	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-09-24	2021-09-24	Terminada
8.	017/2021	66701	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-09-10	2021-09-13	Terminada
9.	016/2021	66381	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-08-31	2021-09-01	Terminada
10.	015/2021	65701	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-08-12	2021-08-12	Terminada
11.	014/2021	65380	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-07-30	2021-07-31	Terminada

12.	013/2021	64380	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-07-12	2021-07-14	Terminada
13.	012/2021	63899	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-06-25	2021-06-28	Terminada
14.	011/2021	63719	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-06-18	2021-06-22	Terminada
15.	010/2021	62540	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-05-28	2021-05-28	Terminada
16.	009/2021	61619	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-05-07	2021-05-10	Terminada
17.	008/2021	60959	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-04-23	2021-04-28	Terminada
18.	007/2021	59918	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-04-09	2021-04-11	Terminada
19.	006/2021	59478	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-03-26	2021-03-29	Terminada
20.	005/2021	58018	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-03-12	2021-03-10	Terminada
21.	004/2021	57518	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-02-26	2021-02-26	Terminada
22.	003/2021	56878	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-02-12	2021-02-16	Terminada
23.	02 de 2021	55939	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-01-29	2021-01-29	Terminada
24.	01 de 2021	55738	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2021-01-25	2021-01-26	Terminada

Fuente: Usuario de Consulta Sistema de Información Judicial -SIPROJWEB

De otro lado, se observa que como resultado del informe de Seguimiento a la Gestión Judicial de la entidad vigencia 2021, se evidenció *"inconsistencia en la fecha de registro (10-03-2021) en el sistema SIPROJWEB del Acta 005 de 2021, por cuanto es una fecha anterior a la fecha en la que se realizó el Comité (12-03-2021), a este respecto la Oficina Asesora Jurídica en reunión realizada el 29 de marzo manifestó que esta situación se presentó debido a que la Secretaria Técnica del Comité, inició el registro del acta (borrador) con anterioridad a la fecha de realización de la sesión del Comité No. 005 de 2021"*.

Es pertinente mencionar que esta situación fue verificada en el seguimiento al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación realizado en el mes de febrero de 2022, donde se verificó la situación descrita, así:

"Del análisis del registro de las actas en SIPROJWEB, se observó que el ACTA N° 5 producto de la sesión del comité llevado a cabo el día 12 de marzo de 2021, se encuentra registrada con fecha del 10 de marzo de 2021, es decir, dos días antes de la realización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Al consultar en el SIPROJWEB se pudo constatar que, efectivamente el acta se "aperturó" el 10 de marzo de 2021 y se "terminó" o dio por cerrada el 24 de marzo de la misma vigencia, como se ilustra a continuación:

Esta situación ya había sido evidenciada en el Informe de Defensa Judicial presentado en marzo de la vigencia 2021, por ello, se procede a verificar el registro de las actas de las sesiones de los comités llevados a cabo entre los meses de abril y diciembre de 2021, donde se pudo constatar que esta situación no se volvió a presentar, encontrando que las actas se encuentran registradas con fecha posterior a la realización del comité y dentro de los tiempos establecidos."

Por tanto, se concluye que la entidad cumple con la realización de las sesiones establecidas para el comité (2 por mes), la elaboración de las actas y la actualización de los estados de las actas en SIPROJWEB.

Recomendación OCI:

Continuar con la ejecución de las medidas de control aplicadas a la fecha, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los lineamientos definidos en el Decreto 839 de 2018.

5.10 Fichas de Conciliación registradas en el Aplicativo SIPROJ-WEB

Según información reportada en SIPROJWEB, correspondiente al periodo de evaluación marzo 2021 a febrero 2022, se observa que no se encuentran fichas de conciliación publicadas, cuyo estado refiere a terminado, teniendo en cuenta que durante este periodo no se presentaron conciliaciones en la entidad.

5.11 Mesa de Trabajo de seguimiento a la información - Secretaría Jurídica

La Resolución 104 de 2018 establece en su Artículo 42: *"Mesas de Trabajo de Seguimiento de la Información. La Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital, anualmente informará el cronograma de mesas de trabajo con cada una de las entidades y organismos del Distrito Capital, con el fin de hacer seguimiento, y en caso de ser necesario, actualizar, corregir y/o depurar la información registrada por cada una."*

Las mesas de trabajo estarán integradas por los jefes de las oficinas jurídicas, de control interno, financieras, el gestor del sistema, junto con el respectivo grupo de trabajo y los administradores de SIPROJWEB de la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital..."

La Secretaría Jurídica del Distrito tiene programada mesa de trabajo virtual para el 17 de marzo con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal de conformidad con la Circular 002 de 2022 mediante la cual se establece *"Cronograma mesas de trabajo SIPROJ-WEB 2022..."*

6. DIFICULTADES

La información remitida por el proceso no fue suministrada en la forma solicitada, esta situación afecta el desarrollo del seguimiento y tiende a generar confusiones que pueden afectar de manera importante los resultados a documentar.

7. LIMITACIONES AL TRABAJO DE AUDITORÍA

El día 17 de marzo de 2022 (tres (3) días después de la emisión del informe por parte de la Oficina de Control Interno - OCI), la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, solicitó mesa de trabajo con el fin de presentar algunos comentarios (precisiones, aclaraciones, objeciones) al contenido del informe final suscrito por la OCI, así las cosas, el día 18 de marzo de 2022 se llevó a cabo reunión virtual (a través de la herramienta Microsoft TEAMS).

En la mencionada mesa de trabajo la OAJ manifestó que la información remitida por esa Oficina a la OCI para efectuar el *"Seguimiento de Defensa Judicial Siprojweb"* se encontraba desactualizada y que esta corresponde al corte 31 de diciembre de 2021 y no al 20 de febrero como lo solicitó la auditora asignada, situación que no fue advertida de manera oportuna por el proceso responsable.

Así las cosas y una vez analizado el impacto que esta situación puede tener sobre los resultados documentados en el informe de seguimiento, la OCI se permite comentar:

1. Las situaciones evidenciadas que se describen en los numerales 5.3, 5.4, y 5.5, pueden no corresponder con la realidad al corte 20 de febrero de 2022, toda vez que según lo indica la jefe de la OAJ esa Oficina presentó información a 31 de diciembre de 2021.
2. La situación descrita en el anterior numeral no desvirtúa las conclusiones documentadas para los numerales 5.3, 5.4, y 5.5, toda vez que la inconsistencia (desactualización) en la información presentada a la OCI es precisamente la condición sobre la cual se sustenta tanto las mencionadas conclusiones como la observación documentada (Observación No. 1).
3. La falta de información adecuada limitó la labor de auditora interna y teniendo en cuenta que el proceso responsable de esta dio origen a esta situación, corresponde a la OAJ analizar y determinar la pertinencia o no de tomar acciones respecto de las situaciones advertidas por la OCI.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo a las verificaciones realizadas en SIPROJWEB y la información remitida por la OAJ se determinó que el Instituto cuenta con los roles establecidos por la Resolución 104 de 2018, así mismo, los procesos activos se encuentran registradas en SIPROJWEB y se registra su actualización, en cuanto a la calificación del riesgo se observan debilidades en el manejo y administración de la información, para el periodo evaluado no se realizaron provisiones contables, en cuanto a las sesiones del Comité se realizaron en la periodicidad y los términos dispuestos por la Resolución 104 de 2018 y el Decreto 839 de 2018.

Así mismo, se pudieron identificar situaciones susceptibles de mejora relacionadas con el seguimiento y monitoreo (base de datos Excel) de la información de los procesos de representación judicial.

9. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones producto de las observaciones y situaciones susceptibles de mejora identificadas se registran en el cuerpo del informe, a continuación, se presentan otras recomendaciones:

- ✓ Verificar permanentemente la información de cada uno de los procesos y asegurarse de manejar la misma información tanto en los registros internos de apoyo como en el SIPROJWEB
- ✓ Asegurarse de cargar la totalidad de los soportes que respaldan las diferentes actuaciones y estados de los procesos en el SIPROJWEB.
- ✓ Verificar que la información suministrada a los diferentes interesados corresponda a lo consignado en los sistemas de información y en lo afirmado en los comunicados emitidos por parte del proceso.

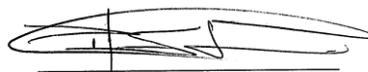
Fecha de aprobación: 24 de marzo de 2022.

Elaboró y verificó



VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó



PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno